

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 116

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la Compañía "HOTELPARAISO S.A.", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Paute, el 27 de Diciembre del año 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante Informe No. 163-DJ-01 de 6 de Febrero del año en curso, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía "HOTELPARAISO S.A.", con domicilio en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Azogues.

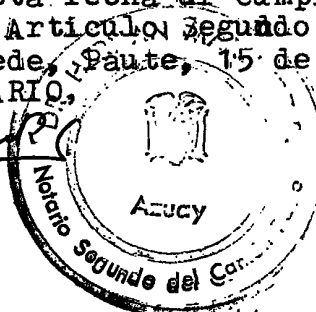
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a.) Que el señor Notario Segundo del cantón Paute, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b.) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c.) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 06 FEB. 2001


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede, Paute, 15 de Febrero del 2001. EL NOTARIO,

Con el Nú-



mero 15 del Registro Mercantil, queda inscrita la presente Resolución, al igual que la escritura de Constitución de la Compañía HOTELPARAISO S.A. a la que hace referencia. Azogues a 19 de febrero del 2001.- EL REGISTRADOR.-

